

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
388
Fecha de Aprobación
20 MAR 2019
ROL S.I.I
2436-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 212 de fecha 15/02/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5447890 de fecha 13/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,77 m² ubicada en LLACOLEN
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 775 Lote N° 14 manzana G3
 localidad o loteo ANCOLACANE II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R U T
<u>ELSIE DEL CARMEN PIZARRO FERNANDEZ</u>	<u>7 298 698-9</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R U T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R U T
<u>CAMILO AREVALO</u>	<u>INGENIERO CONSTRUCTOR</u>	<u>18 417.851-6</u>

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LLACOLEN N° 775

PROPIETARIO: ELSIE DEL CARMEN PIZARRO FERNANDEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	98,98	C-4	128.518	12.720.712
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.720.712
3		1,50%	REGULARIZACION		190.811
	DERECHOS MUNICIPALES				190.811

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 98,98 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 2436-3, Arica.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **139,77m²** en un predio de 108,00 m². La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (73,30 m²): Local, bodega baño, bodega cocina y living-comedor.
- 2° nivel (66,47 m²): Dormitorio 1, bodega 1, baño 2, dormitorio 2 dormitorio 3 y hall.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es **Ingeniero constructor Camilo Arevalo**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/DGZ/cfv.
Kardex 26.284